

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA

Sujeto del Proceso

COMERCIALIZADORA ACTIVA GC SAS EN REORGANIZACIÓN

Promotor

LUIS HELIO GUERRERO CRUZ

Proceso

REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Asunto

RECONOCE CRÉDITOS Y ESTABLECE DERECHOS DE VOTO DEL CONCURSADO Y EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

Expediente

113315

I. ANTECEDENTES:

- De la actualización de Activos y Pasivos presentada por el señor LUIS HELIO GUERRERO CRUZ promotor de la sociedad COMERCIALIZADORA ACTIVA G S.A.S. EN REORGANIZACION, a través del escrito radicado bajo el número 2024-01-204266 del 15 de abril de 2024, se corrió Traslado No. 640-000126 del 13 de junio de 2024, se corrió del 14 al 27 de junio de 2024.
- Se corrió traslado No. 640-000183 del 8 de agosto de 2024, se corrió traslado del PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO, presentado con el escrito de radicado No. 2024-01-590125 del 26 de junio de 2024, presentado por la representante legal con funciones de promotor LUIS HELIO GUERRERO CRUZ, por el término de cinco (5) días hábiles a los interesados, es decir surtiéndose del 9 al 15 de agosto de 2024.
- Durante el término fueron presentadas las siguientes objeciones por: 1) LIZETH YUDITH HERNÁNDEZ, apoderada de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA, bajo radicado No. 2024-01-741457 del 15 de agosto de 2024, 2) JULIAN SERRANO SILVA apoderado de BANCOLOMBIA S.A., bajo radicado No. 2024-01-743393 del 15 de agosto de 2024.
- Objeciones de las cuales se corrió el respectivo traslado No. 640-000202 del 10 de septiembre de 2024, surtiéndose del 11 al 13 de septiembre de 2024
- Mediante escrito bajo radicado No. 2025-01-016920 del 20 de enero de 2025, LUIS HELIO GUERRERO CRUZ, promotor de la sociedad COMERCIALIZADORA ACTIVA G S.A.S. EN REORGANIZACION, aporta informe de conciliación con la siguiente anotación:
 - BANCOLOMBIA S.A.: Frente a las objeciones presentadas por el apoderado de BANCOLOMBIA S.A., COMERCIALIZADORA ACTIVA G.C.

S.A.S SE ALLANA A LO MENCIONADO POR EL ACREDITADOR EN EL ESCRITO DE OBJECIÓN.

5.2. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN: Frente a las objeciones presentadas por la apoderada de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, SE ALLANA A LO MENCIONADO POR EL ACREDITADOR EN EL ESCRITO DE OBJECIÓN.

II. CONSIDERACIONES:

1. En cuanto a la calificación y graduación de acreencias y derechos de voto.

El Despacho procederá a impartir su reconocimiento al tenor de lo previsto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 y teniendo en cuenta las objeciones presentadas al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, allanadas en su totalidad.

1.1. CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

1.1.1. Pertenecen a la **PRIMERA CLASE DE CREDITOS** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2495 del Código Civil:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT O CC	RELACIÓN DE PARTES	CONCEPTO	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR
NATALIA LIZARAZO RINCÓN	1054682 815	EMPLEADO	SALARIO	\$ 1.839.790
ANGEL MAURICIO PEREIRA CAÑAS	1100957 344	EMPLEADO	SALARIO	\$ 3.064.391
SANDRA MERCEDES BARAJAS MENDEZ	6353735 9	EMPLEADO	SALARIO	\$ 1.749.506
WILLIAM ALEXIS ROCHA CHAVEZ	9151350 7	EMPLEADO	SALARIO	\$ 3.157.232
LUIS HELIO GUERRERO CRUZ	9153680 7	EMPLEADO	SALARIO	\$ 6.077.750
TOTAL PRIMERA CLASE LABORAL				\$ 15.888.669

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT O CC	RELACIÓN DE PARTES	NO DE LA OBLIGACIÓN	CONCEPTO	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR	INTERESES
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	8001972 68	IMPUESTOS	100221 007969 853	iva - 2 - 2021	\$ 23.510.000	\$ 16.999.000
			100221 012975 197	iva - 3 - 2021	\$ 33.814.000	\$ 22.547.000
			100222 003947 252	iva - 1 - 2022	\$ 20.986.000	\$ 11.762.000
			100222 009091 399	iva - 2 - 2022	\$ 20.603.000	\$ 9.320.000

			100222 014307 544	iva - 3 - 2022	\$ 27.495.000	\$ 9.316.000
			100223 004089 680	iva - 1 - 2023	\$ 42.750.000	\$ 9.939.000
			100223 009316 158	iva - 2 - 2023	\$ 26.481.000	\$ 3.269.000
				Iva 3- 2023	\$ 42.598.000	\$ 461.000
MUNICIPI O DE FLORIDAB LANCA	8902051 76	IMPUUESTOS	127926	ICA 2021	\$ 1.680.000	
			259807	ICA 2022	\$ 1.883.000	
MUNICIPI O DE BUCARAM ANGA	8902012 22	IMPUUESTOS	2021	ICA 2021	\$ 1.807.322	
			2022	ICA 2022	\$ 224.038	
TOTAL PRIMERA CLASE FISCAL					\$ 243.831.360	

TOTAL PRIMERA CLASE	\$ 259.720.029
----------------------------	-----------------------

1.1.2. Pertenecen a la **QUINTA CLASE DE CREDITOS** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2509 del Código Civil:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT O CC	RELACIÓN DE PARTES	NO DE LA OBLIGACIÓN	CONCEPTO	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR	INTERESES
BANCOLOMBIA	890903938	FINANCIERA	72600868 59	Crédito Bancario	\$ 60.546.562	\$ 10.358.083
			53037304 7929877-5	Crédito Bancario	\$ 5.102.513	\$ 510.613
KAREN JULIETH CHACON PEREZ	1098731234	HONORARIO S		cuenta de cobro	\$ 40.000.000	
TOTAL QUINTA CLASE					\$ 105.649.075	

TOTAL PASIVO	\$ 365.369.104
---------------------	-----------------------

1.2. DETERMINACION DE DERECHOS DE VOTO

1.2.1. DE LA CATEGORIA A

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULO	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR	DERECHOS DE VOTO	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
Natalia Lizarazo Rincón	1054682815	NO	\$ 1.839.790,00	1.839.790	0,34%
Angel Mauricio Pereira Cañas	1100957344	NO	\$ 3.064.391,00	3.064.391	0,57%
Sandra Mercedes Barajas Mendez	63537359	NO	\$ 1.749.506,00	1.749.506	0,32%
William Alexis Rocha Chavez	91513507	NO	\$ 3.157.232,00	3.157.232	0,58%
Luis Helio Guerrero Cruz	91536807	SI	\$ 6.077.750,00	6.077.750	1,13%
TOTAL ACREENCIA A			\$ 15.888.669,00		2,94%

1.2.2. DE LA CATEGORIA B

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULO	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR	DERECHOS DE VOTO	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	NO	\$ 23.510.000	23.510.000	4,35%
		NO	\$ 33.814.000,00	33.814.000	6,26%
		NO	\$ 20.986.000,00	20.986.000	3,89%
		NO	\$ 20.603.000,00	20.603.000	3,81%
		NO	\$ 27.495.000,00	27.495.000	5,09%
		NO	\$ 42.750.000,00	42.750.000	7,91%
		NO	\$ 26.481.000,00	26.481.000	4,90%
		NO	\$ 42.598.000	42.598.000	7,89%
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	890205176	NO	\$ 1.680.000,00	1.680.000	0,31%
			\$ 1.883.000,00	1.883.000	0,35%

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	89020122	NO	\$ 1.807.322,00	1.807.322	0,33%
			\$ 224.038,00	224.038	0,04%
TOTAL ACREENCIA B			\$ 243.831.360,00		45,14%

1.2.3. DE LA CATEGORIA C

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULO	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR	DERECHOS DE VOTO	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
BANCOLO MBIA	890903938	NO	\$ 60.546.562	60.546.562	11,21%
		NO	\$ 5.102.513	5.102.513	0,94%
TOTAL ACREENCIA C			\$ 60.546.561,60		12,15%

1.2.4. DE LA CATEGORIA D

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULO	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR	DERECHOS DE VOTO	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
LUIS HELIO GUERRERO CRUZ	91536807	VINCULADO	\$ 174.785.095,00	174.785.095	32,36%
TOTAL ACREENCIA D			\$ 174.785.095,00		32,36%

1.2.5. DE LA CATEGORIA E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULO	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR	DERECHOS DE VOTO	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
KAREN JULIETH CHACON PEREZ	1098731234	COMERCIAL	\$ 40.000.000,00	40.000.000	7,41%
TOTAL ACREENCIA E			\$ 40.000.000,00		7,41%

TOTAL DERECHOS DE VOTO	540.154.199	100%
-------------------------------	--------------------	------

2. En cuanto al inventario de bienes

Mediante radicado No. 2024-01-204266 del 15/04/2024, dentro del proceso de la sociedad **COMERCIALIZADORA ACTIVA G S.A.S. EN REORGANIZACIÓN**, el representante legal con funciones de promotor presentó el inventario de bienes, del cual se corrió traslado por el término de diez (10) días hábiles, esto es entre el 13 al 27 de junio de 2024. Sin que fuesen presentadas objeciones.

ACTIVOS - A CORTE DE 31/01/2024				
Efectivo y equivalentes al efectivo				
Nombre de la caja o entidad financiera	Número de cuenta	Dirección ubicación o sucursal	Ciudad o municipio	Saldo al último día del mes anterior de la solicitud
Caja General	N/A	Oficina de la Empresa	Floridablanca	\$ 9.083.578
Banco de Bogotá	203811351	Cabecera	Bucaramanga	\$ 14.202.775
Total, de efectivo y equivalentes al efectivo				\$ 23.286.353
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar				
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar				\$ 443.804.919
Total, cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar				\$ 443.804.919
Inventario De Materiales, Repuestos y Accesorios.				
Materiales, Repuestos y Accesorios				\$ 13.550.000
Total, Inventario De Materiales, Repuestos y Accesorios.				\$ 13.550.000
Inventario propiedades, planta y equipo / propiedades de inversión				
Enseres y accesorios				\$ 20.172.361
Equipos informáticos				\$ 49.758.000
Depreciación Acumulada				-\$ 2.904.639
Total, Inventario de propiedades, planta y equipo / propiedades de inversión				\$ 72.835.000
TOTAL ACTIVOS				\$ 550.571.633

3. Disposición final

De otra parte, en cumplimiento de los artículos 29 y 31 de la Ley 1116 de 2006, modificado éste último por el artículo 38 de la Ley 1429 de 2010, se le concederá a la concursada **COMERCIALIZADORA ACTIVA GC SAS EN REORGANIZACIÓN**, un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para que presente el acuerdo debidamente aprobado, el cual no podrá prorrogarse en ningún caso.

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional Bucaramanga de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR los allanamientos realizado por **COMERCIALIZADORA ACTIVA GC SAS EN REORGANIZACIÓN** a las objeciones interpuestas por **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA, y BANCOLOMBIA S.A.**, al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR los créditos calificados y graduados y establecer los derechos de voto de **COMERCIALIZADORA ACTIVA GC SAS EN REORGANIZACIÓN**, presentado al Despacho por el representante legal con funciones de promotor, mediante radicado No. 2025-01-016920 del 20 de enero de 2025, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO: ADVERTIR que de acuerdo con lo señalado en los artículos 30 y 31 de la Ley 1116 de 2006, reformados respectivamente por los artículos 37 y 38 de la Ley 1429 de 2010, a partir de la ejecutoria de esta providencia comienza a correr **el término para la celebración del Acuerdo de reorganización, el cual será de cuatro (4) meses**, sin perjuicio de que las partes puedan celebrarlo en un término inferior.

CUARTO: Dentro de dicho término el Acuerdo debe llegar votado con las mayorías exigidas en la ley, incluso con las mayorías especiales en caso de ser requeridas y con la pluralidad de categorías exigidas en el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006.

QUINTO: Con la presentación del Acuerdo se requiere un anexo separado donde se detallen: a) los acreedores que en los términos del artículo 32 de la Ley 1116 de 2006 forman parte de una organización empresarial; b) los acreedores que en los términos del parágrafo 2º del artículo 69 de la Ley 1116 de 2006 se encuentren relacionados con el deudor; c) los acreedores que en los términos del artículo 24 de la Ley 1116 se encuentren vinculados al deudor, a sus socios, administradores o controlantes; d) el flujo de caja proyectado y, e) el plan de pagos.

SEXTO: Advertir a la concursada que previo a la audiencia de confirmación de acuerdo deberá aportar la correspondiente certificación firmada por el contador, y deudor, donde conste que se encuentra al día en todos los gastos de administración, deudas por aportes a seguridad social, retenciones de carácter fiscal y descuentos efectuados a trabajadores de conformidad de con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Insolvencia y el artículo 32 de la ley 1429 de 2010.

SEPTIMO: Ordenar al promotor, que para efectos de presentar el Acuerdo de reorganización debe diligenciar el informe 34 denominado "síntesis del Acuerdo", el cual debe ser remitido vía internet y aportado en forma impresa.

Notifíquese,

FABIO GERARDO MARTÍNEZ RUIZ
Intendente Regional de Bucaramanga

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE: Iprieto

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: fmartinez

CARGO: Intendente Regional de Bucaramanga

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: fmartinez

CARGO: Intendente Regional de Bucaramanga



Validar documento Res. 325 19-01-2015
a65c-7ek0-e6c8-3z80-e6c8-h80